



y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad. Así mismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación urbanística, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 9 de marzo de 2020. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 17 de abril de 2020, por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística correspondientes a la instalación fotovoltaica "Pizarroso I", ubicada en el término municipal de Casas de Millán (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/32/18. (2020080359)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. A fin de dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como el artículo 66 de la Ley 16/2015, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística correspondientes a la instalación fotovoltaica "Pizarroso I", ubicada en el término municipal de Casas de Millán (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por la sociedad Bogaris PV3, SL.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria, por encontrarse incluido dentro de la categoría j), del Grupo 3 del anexo IV, "instalaciones para la producción de ener-



gía eléctrica a partir de la energía solar destinada a su venta a la red, que no se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen más de 50 ha de superficie o más de 5 ha en áreas protegidas”, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El órgano sustantivo para resolver sobre la autorización administrativa previa es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad. Asimismo, el órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental y otorgar la calificación urbanística de la instalación es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Bogaris PV3, SL, con CIF. B-90345158 y domicilio social en avda. Charles Darwin, s/n., Pabellón Monorraíl, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 1, parcela 7, del término municipal de Casas de Millán (Cáceres).
- Referencia catastral: 10057A00100007.
- Características de la instalación:
 - Nombre de la instalación: “Pizarroso I”.
 - Instalación solar fotovoltaica de 49,8636 MWp de potencia instalada, compuesta por 123.120 módulos fotovoltaicos de 405 Wp cada uno, montados sobre estructuras de seguimiento a un eje, y 15 inversores (8 de 3.550 kW y 7 de 2.365 kW) que estarán limitados por sistema ppc para no exceder la potencia nominal de 36 MW.

La instalación consta de 8 centros de transformación:

- ◇ 7 centros de transformación (CT1.1 al CT1.7) de 2 inversores (uno de 3.550 kW y otro de 2.365 kW), y 1 transformador (0,645/30 kV 5.915 kVA) cada uno.
- ◇ 1 centro de transformación (CT1.8) de 1 inversor (3.550 kW) y 1 transformador (0,645/30 kV 3.550 kVA).
- La interconexión entre los CTs y la subestación transformadora de la instalación, denominada “Pizarroso I”, se realizará mediante dos líneas subterráneas de 30 kV, conductor RHZ1 18/30 kV AL 3x(1x120) 3x(1x300) 3x(2x300), con la siguiente configuración:
 - ◇ Línea MT 1, secuencia de interconexión CT1.6-CT1.5-CT1.4-CT1.2-ST, longitud total 2.052 metros.



- ◇ Línea MT 2, secuencia de interconexión CT1.8-CT1.1-CT1.3-CT1.7-ST, longitud total 2.751 metros.
 - Subestación transformadora "Pizarroso I", ubicada en el polígono 1, parcela 7 del término municipal de Casas de Millán (Cáceres). Formada por:
 - ◇ Transformador: 1 unidad de intemperie de 30/400 kV 50 MVA.
 - ◇ Centro de seccionamiento con embarrado simple y 2 posiciones de línea.
 - ◇ Transformador de servicios auxiliares 30/0,4-0,23 kV 100 kVA.
 - Líneas aéreas entrada/salida 400 kV, de 46 metros de longitud y conductor LA 545, para la conexión entre la ST "Pizarroso I" y el apoyo n.º 65 perteneciente a la línea de evacuación de la instalación solar fotovoltaica denominada "FV Talasol", objeto de otro proyecto, desde donde partirá la infraestructura de evacuación compartida con otras instalaciones de producción, hasta el punto de conexión otorgado en la subestación "Cañaverol 400 kV", propiedad de Red Eléctrica de España, SAU.
- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 34.632.504,75 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, consultado el estudio de impacto ambiental junto con el presente anuncio a través de la página web industriaextremadura.juntaex.es, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 17 de abril de 2020. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

• • •